

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 024

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

22 de junio de 2021

SUMARIO

ACADÉMICO

Resolución mediante la cual se aprueba el cambio de dedicación de la docente que se especifica.

PRODUCTIVO

Resolución mediante la cual se designan funciones, a la ciudadana que se indica, para ocupar la Dirección para la Creación Intelectual y Desarrollo Socio Productivo.

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano que se indica como Supervisor de Vigilancia

Resolución mediante la cual se contrata a los ciudadanos mencionados por Honorarios profesionales para cumplir con las labores indicadas

ACADÉMICO

Resolución N°071-2021 CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición

de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la Coordinación del Programa Nacional de Formación en Informática (PNFI) en base a la carga académica proyectada para el período académico 2021 y a la evaluación del desempeño de la Lcda. Nidia Fernanda Machado Camacho, considera la asignación de una carga académica mayor a la correspondiente a la dedicación actual, la cual se eleva de catorce (14) horas académicas a veinte (20) horas académicas,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de los Programas Nacionales de Formación (PNF) realiza el seguimiento sobre la asignación y reasignación de cargas académicas del personal docentes y de investigación, de acuerdo a lo planteado en cada una de las Coordinaciones de los PNF,

RESUELVE

APROBAR el cambio de dedicación de la docente que se especifica a continuación a partir del 01 de junio de 2021

| NOMBRE Y APELLIDO | C.I | CATEGORIA INICIAL | CATEGORÍA FINAL |
|-------------------|------------|-------------------|-----------------|
| NIDIA MACHADO | 16.221.079 | Medio Tiempo | Tiempo Completo |

Comuníquese y publíquese



Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector

Resolución N° 013

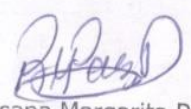
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria

Resolución N° 045


Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MSc. Yslen y Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N° 047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

DESARROLLO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO

Resolución N° 072-2021

DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO DIRECTORA PARA LA CREACIÓN INTELLECTUAL Y DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de

derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que, en el proceso de establecimiento e implantación del subsistema de educación universitaria revolucionario, es impostergable incluir transformaciones sustanciales desde la visión socio crítica de transcendencia y pertinencia, con estructuras académicas y administrativas sólidas que faciliten la integración de los esfuerzos y recursos de la Nación,

CONSIDERANDO

Que la Misión Alma Mater tiene entre sus objetivos generales, la consolidación de la red institucional de la educación universitaria venezolana, para así garantizar la participación de todas y todos en la generación, transformación y difusión del conocimiento; reivindicar el carácter humanista de la educación universitaria; fortalecer el modelo académico comprometido con la inclusión y la transformación social; así como profundizar la municipalización de la educación universitaria vinculada con la vocación y necesidades productivas, sociales y culturales de los espacios territoriales,

CONSIDERANDO

Que las universidades creadas en el marco de la Misión Alma Mater, deben estar regidas bajo los principios del humanismo, la inclusión y la cooperación solidaria, que garantice la formación de un nuevo sujeto histórico, permitiendo el fortalecimiento del Poder Popular y la Comuna para la construcción de una Sociedad Socialista, mediante la vinculación de los procesos de formación integral y avanzada, creación intelectual, saberes ancestrales, vinculación social y desarrollo tecnológico, dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural, en el contexto de un modelo de desarrollo endógeno, sustentable y sostenible,

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la

cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

RESUELVE

DESIGNAR a partir del 04 de junio de 2021 a la ciudadana **YACIRIS DEL CARMEN DÁVILA**, cédula de identidad **N°V-13.313.617**, como **DIRECTORA PARA LA CREACIÓN INTELECTUAL Y DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, con la función general de asistir al responsable del desarrollo estratégico productivo a organizar, promover, orientar, asesorar, evaluar y hacer seguimiento técnico a todas las actividades de creación intelectual y actividades socio productivas en la Universidad, en el marco de la nueva visión universitaria y con el compromiso de impulsar el desarrollo científico tecnológico transformador que demanda el país.

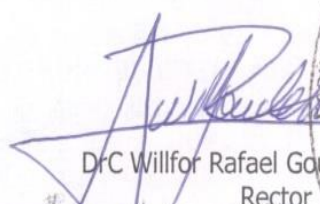
Para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Proponer al Vicerrectorado, para su consideración, las políticas de desarrollo institucional en el área de creación intelectual y producción, en consonancia con las directrices emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria.
2. Promover, proponer y apoyar la creación de líneas de investigación; de acuerdo con los planes de desarrollo regionales y/o nacionales.
3. Coordinar los proyectos de creación intelectual y socio productivos asignados al personal docente,


aquellos solicitados por los órganos rectorales a la Dirección y los derivados de convenios y compromisos contraídos por la Universidad.

4. Promover y supervisar los convenios interinstitucionales en las áreas de su competencia.
5. Proponer y coordinar la realización de estudios diagnósticos en la región, sobre problemas cuantitativos y cualitativos de índole educativo, cultural, social, económico, ambiental y tecnológico, con el objeto de que sus recomendaciones sean elevadas a los organismos competentes.
6. Elaborar un registro que contenga información estadística derivada de las actividades de la Dirección y las unidades adscritas.
7. Promover y estimular el interés por las actividades de creación intelectual y desarrollo socio productivo en el personal docente, administrativo y población estudiantil de la Universidad y de las Grandes Misiones Educativas.
8. Promover y supervisar el intercambio de información y documentación con otras instituciones de educación universitaria y sectores socio productivos.
9. Representar a la Universidad en congresos, conferencias y reuniones destinadas al desarrollo de las actividades inherentes a la Dirección.
10. Programar cursos. Seminarios, talleres, congresos regionales, nacionales o internacionales.
11. Recopilar y sistematizar estadísticas de los resultados de las líneas de investigación y trabajo, garantizando su divulgación a través de diferentes medios.
12. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese



 DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N° 04
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020



 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N° 045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°073-2021
SUPERVISOR DE VIGILANCIA

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

RESUELVE

NOMBRAR, a partir del 22 de junio de 2021 al ciudadano **ANIBAL ERNESTO CARIAS ROMERO**, cédula de identidad **N° V-8.635.033**, como **JEFE SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles adscritos a la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar.
2. Diseñar e implementar los mecanismos de seguridad adecuados para la seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, en conjunto con el Director de Seguridad y Defensa de la Nación adscrito al Vice rectorado Territorial.
3. Realizar inspecciones de las áreas bajo su resguardo de manera frecuente.
4. Reportar de manera inmediata a la Oficina de Gestión Administrativa de cualquier condición interna o externa que pueda incidir o afectar la seguridad.
5. Revisar oportunamente los libros de control diario las novedades ocurridas en las distintas sedes.
6. Mantener comunicación constante y efectiva con el personal de protección, prevención o de seguridad interna y externa.
7. Prohibir el ingreso a las instalaciones bajo su resguardo y custodia de personal que presente estado de ebriedad o alteración física/mental.
8. Prohibir el acceso en días no laborables, el acceso sin autorización después de la faena de trabajo o días feriados.
9. Solicitar al personal que labore en la sede y usuarios según corresponda, la desocupación del área bajo su resguardo, luego de finalizar las actividades.
10. Retirar de las instalaciones al personal que este ingresando bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas.
11. Activar los mecanismos necesarios de forma inmediata en el caso de robos y hurtos ocurridos en las instalaciones de la Universidad.
12. Elaborar informe detallado, debiendo indicar en el mismo todo lo acontecido a saber. A) Día, fecha y

hora. B) datos de identificación. C) lugar de los hechos. D) Breve descripción de lo acontecido a ser precedente para la investigación de los organismos del estado.

13. Hacer conocimiento de los órganos de investigación del estado, de manera inmediata del robo y hurto, de bienes materiales o cualquier otras circunstancia que amerite, en las instalaciones donde se encuentre prestando servicio de vigilancia y seguridad.
14. Cumplir y hacer cumplir con las medidas de seguridad e higiene en su sitio de trabajo.
15. Cumplir y ejecutar las acciones pertinentes en casos de ocurrencias, como incendios, inundaciones, terremotos entre otros.

Comuníquese y publíquese




Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



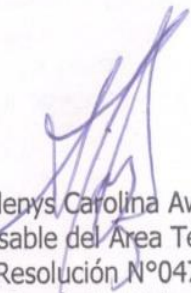
MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°074-2021
CONTRATACIÓN DE HONORARIOS
PROFESIONALES

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así

como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

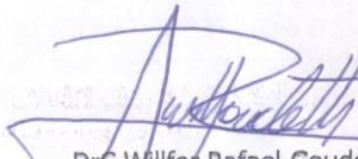
RESUELVE

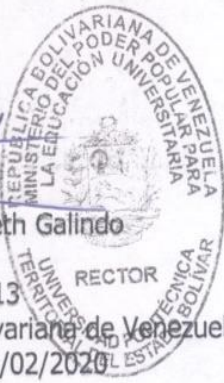
APROBAR, la contratación del ciudadano que se menciona a continuación por Honorarios Profesionales a partir del 01 de junio de 2021.

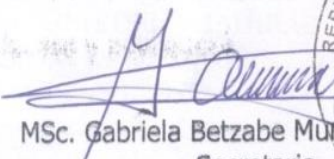
ING. RAMON ANTONIO MAITA BOLIVAR C.I: V-24.377.317, Contratación como Programador.

Comuníquese y publíquese


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021


Dr. C. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020




MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020




MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°075-2021
APROBACIÓN DE PUNTO DE CUENTA POR
CONTRATACIÓN DE HONORARIOS
PROFESIONALES

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

RESUELVE

APROBAR, la contratación del ciudadano que se menciona a continuación por Honorarios Profesionales según punto de cuenta N° 2021-016.

DR. JOSÉ LUIS CEDEÑO ROJAS C.I: V-24.377.317,
 Contratación como Asesor Jurídico.

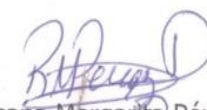
Comuníquese y publíquese



 DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela,
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela,
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021